

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00190 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 15 MAR. 2013

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00820-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00407-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00801-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00956-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01145-2012-A/MPMN; Informe Nº 01-2013-MRECACS/OTIE/MPMN/MOQUEGUA; Proveído Nº 559-2013-GM-MPMN; Informe Nº 0018-2013-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 934-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 268-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1202-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0453-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1263-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 1397-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 510-2013-SPH7GPP/GM/MPMN; Informe Nº 223-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0398-2013-GPP-GM-MPMN; sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 04 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"**; y;

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00820-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"**; por un monto que asciende a S/. 288,345.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 NUEVOS SOLES).

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00407-2012 de fecha 24 de Abril del 2012, se Resuelve Aprobar, la Modificación del Expediente Técnico por concepto e incremento de Partidas Nuevas sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"**; la misma que no generará mayor asignación de Recursos, con un plazo de ejecución de 115 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00801-2012-A/MPMN, de fecha 18 de Julio del 2012, se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD; equivalente a 37 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 152 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00956-2012-A/MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2012, se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD; equivalente a 63 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 284 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01145-2012-A/MPMN, de fecha 06 de noviembre del 2012, se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD; equivalente a 94 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial, más ampliación Nº 02 se tiene un total de 378 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos

Que, con Informe Nº 01-2013-MRECACS/OTIE-MPMN/MOQUEGUA, de fecha 29 de enero del 2012, el Responsable de la Ficha Técnica, informa al Gerente Municipal, sobre la Ampliación de Plazo Nº 04 de la Ficha Técnica de **MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"** y solicita que el presente documento sea derivado a la Oficina de Supervisión para su evaluación y tramite.

Que, mediante Informe Nº 0018-2013-NCC-ASO-OSLO/GM/MPMN; de fecha 26 de febrero del 2013, el Ing. Nylthon Cuayla Condori, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, que da su aprobación a la Actividad de: **"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"**; de la Ampliación de Plazo Nº 04, por 119 días calendario, por motivos que a continuación se detalla 1.- Ejecución de Nuevas Partidas denominada Mantenimiento del Ambiente para el Grupo Electrónico cuya ejecución fue de 30 días calendario el mismo que motivo a ejecutar el mantenimiento mayor tiempo. 2.- Demora en la Adquisición de 02 Network de Video Server (Servidores de Video NVR 16 Cabales) por parte de la Sub Gerencia de Logística. 3.- Falta Ejecutar la sub partida de Renovación de Cámara de Seguridad Internas" 3.- Falta comprar los dos Network VNR. 4.- Falta la Capacitación y puesta en marcha la sub partida renovación del Grupo Electrónico" 5.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escases de materiales en la zona de insumos y/u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, fenómenos climatológicos), etc., debidamente sustentadas. 6.- Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y pone en peligro la integridad física del trabajador y de la seguridad de la actividad. 7.- Asimismo se debe tener en cuenta que la ficha de mantenimiento se encuentra en paralización desde el 31 de diciembre del 2012, por culminación de plazo de ejecución, teniendo en consideración, que falta ejecutar las partidas: Renovación de cámaras de seguridad y renovación de Grupo Electrónico. Concluye diciendo que la Ampliación de Plazo de Ejecución

no generara presupuesto adicional a la Ficha de mantenimiento, siendo total de ejecución reprogramado de 497 días calendario y con fecha de culminación real el 29 de abril del 2013.

Que, por Informe N° 0453-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de febrero 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, informa al Gerente Municipal, que el Inspector de la Ficha de Mantenimiento ha realizado la revisión del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, por 119 días calendarios, de la Actividad: **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD”**; quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el Informe N° 0018-2013-NCC-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 26 de febrero 2013, así mismo sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 223-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de febrero del 2013, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, eleva Opinión Presupuestal al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual informa que la Ampliación de Plazo N° 04 solicitada por el Responsable de la Ficha **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD”** y dada la Conformidad por el Área de Supervisión y Liquidación de Obras, y visto que dicha Ampliación no generará mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo. Siendo ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que la Ampliación de Plazo no generará recursos adicionales, mediante Informe N° 0398-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 06 de marzo del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominada **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD”**; equivalente a 119 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01, 02 y 03 se tiene un total de 497 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04	
FICHA TECNICA	: “MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD”
RESOL. DE APROBACION DEL EXP.	: Resol. de Alcaldía N° 00820-2011-A/MUNIMOQ 15-11-2011.
FECHA DE INICIO	: 20-12-2011
FECHA DE CULMINACION	: 16-03-2012
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	: 90 días calendario
MODIFICACION DE FICHA TECNICA	: Resol. de Alcaldía N° 00407-A-MPMN 24-04-2012
FECHA DE REINICIO	: 19-03-2012
FECHA DE TERMINO	: 31-05-2012
AMPLIACION DE PLAZO	: 74 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 57 días calendario Resol. de Alcaldía N° 00801-A-MPMN 18-07-2012
FECHA DE INICIO	: 01-06-2012
FECHA DE TERMINO	: 27-07-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 63 días calendario Resol. de Alcaldía N° 00956-A-MPMN 11-09-2012
FECHA DE INICIO	: 30-07-2012
FECHA DE TERMINO	: 28-09-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 94 días calendario R. A. N° 01145-2012-A-MPMN 06-11-2012
FECHA DE INICIO	: 29 - 09 - 2012
FECH DE TERMINO REPROGRAMADO	: 31- 12 -2012
AMPLIACION DE PAZO N° 04	: 119 días calendario
FECHA DE INICIO	: 01 -01- 2013
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	: 29 - 04 - 2013
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	: 497 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD”**;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
BCJ/GAJ/MPMN
jzd